

Tipo de apoyos y material: tipos BL, BT, BA, BE, GT y GE, metálicos de celosía.

Tipo de aisladores y material: CS 120SB 650/4500 110 kV, de composite.

Finalidad: satisfacer la demanda y mejorar la calidad de suministro eléctrico según el Plan Tramuntana.

Presupuesto: 1.108.971,42 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas de Lleida, Av. del Segre, 7, y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lleida, 25 de febrero de 2008.—El Director de los Servicios Territoriales en Lleida, Pere Mir Artigues.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

18.819/08. **Resolución de 26 de marzo de 2008, del Servicio Provincial de Carreteras de Ourense, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, el pago del depósito previo y, en su caso, el pago del mutuo acuerdo, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Proyecto de Trazado y Estudio de Impacto Ambiental, AP-53, Autopista Santiago de Compostela-Ourense, tramo: Alto de Santo Domingo-A-52, Ramal a O Carballiño y Enlace de Maside», clave OU/03/042.01.6, término municipal de Maside.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Mediante el Decreto 254/2003, de 24 de abril, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley 6/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2003, se creó la Sociedad Pública Autoestrada Alto de Santo Domingo-Ourense, S.A., con objeto de llevar a cabo las actividades de construcción, explotación y conservación del tramo Alto de Santo Domingo-Ourense de la autopista A-53, Santiago de Compostela-Ourense.

Para la construcción de dicha autopista la Sociedade Pública Autoestrada Alto de Santo Domingo-Ourense, S.A., necesita disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en proyecto de trazado anteriormente mencionado.

Con fecha 10 de abril de 2007, se procede a la aprobación del «Proyecto de Trazado y Estudio de Impacto Ambiental, AP-53, Autopista Santiago de Compostela-Ourense, tramo: Alto de Santo Domingo-A-52, Ramal a O Carballiño y Enlace de Maside», Clave OU/03/042.01.6 (término municipal de Maside), por el director general de Obras Públicas por delegación de la Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Con fecha 3 de mayo de 2007, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra, por Decreto 59/2004, publicado en el DOG n.º 101, de 28 de mayo de 2007.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos

afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si lo consideran necesario.

Asimismo, este Servicio y en cumplimiento del artículo 52.4.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y una vez realizada la valoración del perito de la entidad beneficiaria, resuelve convocar a los mismos para proceder al pago de los depósitos previos y mutuo acuerdo, si procede.

Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Ayuntamiento de Maside. Local: Casa de cultura del Ayuntamiento de Maside.

Fecha: 5 de mayo de 2008. Horario: De 9:30 a 11:30. De Alen Bravo Hdros. de Rosendo a Álvarez Otero Cesar. De 11:30 a 13:30. De Álvarez Otero Josefa a Barroso Hdros. de Juan. De 16:00 a 18:30. De Barroso Hdros. de José a Crespo Fernández Emilio.

Fecha: 6 de mayo de 2008. Horario: De 9:30 a 11:30. De Depart Rey Constantino a Fernández Portabales Orlando. De 11:30 a 13:30. De Fernández Rodríguez Concepción a González Álvarez Enrique. De 16:00 a 18:30. De González Álvarez Francisca a González Moure Hdros. de Dolores.

Fecha: 7 de mayo de 2008. Horario: De 9:30 a 11:30. De González Payo Carmen a López González Marina. De 11:30 a 13:30. De López Hdros. de Andrés a Masa Comunal. De 16:00 a 18:30. De Mogo Vieitez Juana a Peña Camilo.

Fecha: 8 de mayo de 2008. Horario: De 9:30 a 11:30. De Peña Hdros. de Rocío a Portabeles Garabatos Eduardo. De 11:30 a 13:30. De Portabeles Iluminada a Rodríguez Elisa. De 16:00 a 18:30. De Rodríguez Fernández Juan Manuel a Vázquez Domínguez Jesús.

Fecha: 9 de mayo de 2008. Horario: De 9:30 a 13:30. De Vázquez Esclavitud a Veleiro López Aurea.

Pago de Depósitos Previos y Mutuos Acuerdos (si procede).

Ayuntamiento de Maside. Local: Casa de cultura del Ayuntamiento de Maside.

Fecha: 19 de mayo de 2008. Horario: De 9:30 a 11:30. De Alen Bravo Hdros. de Rosendo a Álvarez Rodríguez Sara. De 11:30 a 13:30. De Álvarez Touriño Leontina a Carral Pajariño Antonio. De 16:00 a 18:30. De Casadelrey García María Olga a Ferretería Botana, S.L.

Fecha: 20 de mayo de 2008. Horario: De 9:30 a 11:30. De Freijido Rodríguez Maximino a González González Leopoldo. De 11:30 a 13:30. De González González Margarita a Lois Álvarez Manuel Luis. De 16:00 a 18:30. De López Álvarez Francisco a Novoa González Aser.

Fecha: 21 de mayo de 2008. Horario: De 9:30 a 11:30. De Novoa González Dolores a Pérez Vázquez Carmen. De 11:30 a 13:30. De Pintos Morante Jesús a Rodríguez Elisa. De 16:00 a 18:30. De Rodríguez Fernández Juan Manuel a Veleiro López Aurea.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, estarán expuestos en el Ayuntamiento de Maside y en el Servicio Provincial de Carreteras de Ourense (c/ Sáenz Díez, n.º 1), 32003 - Ourense.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, DNI y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo consideran oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de Ourense, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Ourense, 26 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras de Ourense, Julio Peña Rial.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

20.465/08. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la instalación de la línea eléctrica aérea de media tensión a 20 kV LA-110, entre la subestación Antequera y el Parque Empresarial Este, para la distribución de energía eléctrica; término municipal de Antequera (Málaga). Expte. AT-678/7823.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el BOE, BOJA, BOP, Diario Sur y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Antequera, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. U. Domicilio: Maestranza, n.º 6, C. P. 29016, Málaga.

Finalidad: Renovación de la línea eléctrica aérea de media tensión a 20 Kv entre la Subestación de Antequera y el Parque Empresarial Este, para distribución de energía eléctrica.

Características:

4.051 m de línea aérea de media tensión, 20 kV, conductor LA-110 (entre los apoyos n.º 1 y 23), y 23 apoyos metálicos, galvanizados de celosía.

250 m de línea subterránea de 20 kV con conductor de aluminio 18/30 kV, de 240 mm² de sección (desde la subestación al apoyo n.º 1 y desde el apoyo n.º 23 hasta los CCTT 1 y 3 existentes del Parque Empresarial Este).

Término municipal afectado: Antequera (Málaga).

Referencia expediente: AT-678/7823.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 11 30 00, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Calle Bodegueros, n.º 21, edificio Luxfor, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 3 de marzo de 2008.—La Delegada Provincial, María Gámez Gámez.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "LÍNEA D/C DESDE SUBESTACIÓN ANTEQUERA A PARQUE EMPRESARIAL ANTEQUERA". T.M. ANTEQUERA

Datos finca					Propietarios		Afección						
Nº.	Políg.	Parc.	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo (m)			Ocup. Temp. (m²)
								nº	m²	Long.	Ancho	S.P. (m²)	
1	85	38	ANTEQUERA	VIRUENDA		DISTRIBUCION ELECTRICA, ENDESA	AVDA PARALELO 51, BARCELONA	1 (nº 1)	3,3	5,2	2,827	14,7	40,8
2	85	47	ANTEQUERA	VIRUENDA	ERIAL	MUÑOZ ROJAS, JOSE ANTONIO	C/ ESPALTER 3 (ANTEQUERA)	1 (nº 2)	3,3	61,5	4,319	265,6	266
3	85	53	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/REGADIO	MUÑOZ ROJAS, JOSE ANTONIO	C/ ESPALTER 3 (ANTEQUERA)	1 (nº 3)	1,9	237,9	7,892	1878	971,6
4	85	49	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/REGADIO	PARADAS OLMEDO, RICARDO	URB LA QUINTA, C/ ALHAMBRA 118 (ANTEQUERA)	1 (nº 4)	4,9	180,9	6,441	1165	743,6
5	85	54	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/REGADIO	PAREJO PAEZ, JOSEFA	C/ PORTERIAS 40, PI:04 Pt: A (ANTEQUERA)	2 (nº 5 y 6)	5,9	228,8	9,996	2287	935,2
6	85	57	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/REGADIO	PAREJO PAEZ, JOSEFA	C/ PORTERIAS 40, PI:04 Pt: A (ANTEQUERA)	0	0	80,2	16,46	1320	340,8
7	84	183	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/REGADIO	MORENO MUÑOZ, PILAR	C/ INFANTE DE FERNANDO 25, 2º A, (ANTEQUERA)	2 (nº 7 y 8)	5,6	138,9	4,988	692,9	575,6
8	84	181	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/REGADIO	MORENO MUÑOZ, FERNANDO	C/ PLAZA NUEVA 4, PI:3 Pt: B (LUCENA) C.P.14900	0	0	125,9	14,58	1836	523,6
9	84	178	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/REGADIO	RICO RICO, JOSE	C/ BELEN, 15 (ANTEQUERA)	0	0	134,9	13,47	1818	559,6
10	84	179	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/REGADIO	MORENO MUÑOZ, PILAR	C/ INFANTE DE FERNANDO 25, 2º A, (ANTEQUERA)	0	0	19,2	9,115	175	96,8
11	84	176	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/REGADIO	PEREZ PARADAS, ANTONIO	C/ SAN PEDRO 180 (ANTEQUERA)	1 (nº 9)	4,4	42,3	5,329	225,4	189,2
12	84	175	ANTEQUERA	VIRUENDA	REGADIO/OLIVOS	GONZALEZ ROQUE, JOSE	C/ CRISTO, 29 (ALMOGIA)	0	0	34,1	5,677	193,6	156,4
13	84	174	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/REGADIO	GARCIA MARAVE, REMEDIOS	URB PARQUESOL 30, PI: 5 Pt: A (ANTEQUERA)	1 (nº 10)	4,9	160,6	3,252	522,3	662,4
14	84	171	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/REGADIO	DIEZ DE LOS RIOS PARADA, CARMEN	LG APARTADO CORREOS 142 (ANTEQUERA)	1 (nº 11)	2,7	228,2	3,315	756,5	932,8
15	84	206	ANTEQUERA	VIRUENDA	REGADIO/OLIVOS	DIEZ DE LOS RIOS PARADA, CARMEN	LG APARTADO CORREOS 142 (ANTEQUERA)	1 (nº 12)	1,4	29,5	7,176	211,7	138
16	84	168	ANTEQUERA	VIRUENDA	REGADIO/OLIVOS	SANCHEZ MARTINEZ, CARMEN	C/ TRASIERRAS, 9 (ANTEQUERA)	0	0	50,9	5,489	279,4	223,6
17	84	208-(47)	ANTEQUERA	PARTIDO ALTO	REGADIO/OLIVOS	PENA PENA, CONCEPCION	BO GARCIA PRIETO 19 PI: 2 Pt:A	1 (nº 13)	4,3	199,3	8,726	1739	817,2
18	84	211-(53)	ANTEQUERA	PARTIDO ALTO	LABRANZA/REGADIO	RODRIGUEZ PEREZ, ENCARNACION	C/ PLATO, 5 (ANTEQUERA)	2 (nº 14 y 15)	5,6	355,4	11,01	3914	1442
19	84	212-(49)	ANTEQUERA	PARTIDO ALTO	LABRANZA/REGADIO	PEREZ PARADAS, JOSE	C/ PAJEROS, 9 (ANTEQUERA)	0	0	79,5	7,147	568,2	338
20	84	217-(54)	ANTEQUERA	PARTIDO ALTO	LABRANZA/REGADIO	PEREZ PARADAS, DOLORES	C/ MERICILLAS 46, ES: 2	1 (nº 16)	1,9	162,6	5,704	927,5	670,4
21	84	221-(57)	ANTEQUERA	PARTIDO ALTO	LABRANZA/REGADIO	GOMEZ PENA, RAFAEL	BD SAN JOSE, 16 PI: 3 Pt: D	2 (nº 17 y 18)	7,6	288,6	9,514	2746	1174
22	83	1	ANTEQUERA	MANCHA	LABRANZA/REGADIO	AS DE CULTIVO Y GANADO, S.A.	FINCA MANCHILLA, CTRA CORDOBA (ANTEQUERA)	0	0	173,4	12,32	2137	713,6
23	83	2	ANTEQUERA	MANCHA	LABRANZA/REGADIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	0	0	3	1,053	3,16	32
24	83	9	ANTEQUERA	MANCHA	LABRANZA/REGADIO	TORTOSA ROMERO, JUAN RAMON	C/ CHIMENEAS, 2 P 3; PT A	1 (nº 20)	2,4	341,1	10,76	3671	1384
25	112	6	ANTEQUERA	MANCHA	LABRANZA/REGADIO	PEREZ RUIZ, FRANCISCO	C/ MERICILLAS 6 (ANTEQUERA)	0	0	48,2	10,81	520,9	212,8
26	112	7	ANTEQUERA	MANCHA	LABRANZA/REGADIO	PEREZ RUIZ, PEDRO	C/ DESCALZAS 4 (ANTEQUERA)	0	0	95	11,78	1119	400
27	112	8	ANTEQUERA	MANCHA	ERIAL	PEREZ REYES, RAFAEL	C/ PORTERIAS 40, PI:04 Pt: A (ANTEQUERA)	0	0	51,9	8,701	451,6	227,6
28	112	9	ANTEQUERA	MANCHA	ERIAL	AS DE CULTIVO Y GANADO, S.A.	FINCA MANCHILLA, CTRA CORDOBA (ANTEQUERA)	0	0	159,8	5,574	890,8	659,2
29	83	15	ANTEQUERA	MANCHA	ERIAL	RODRIGUEZ TORTOSA, MARIA	C/ TRASIERRAS 18; PI; BJ PT: L	1 (nº 21.B)	3,2	14,6	4,87	71,1	78,4
30	83	28	ANTEQUERA	MANCHA	ERIAL	TORTOSA ROMERO, ANTONIO	DS POLIGONO 144 1 (ANTEQUERA)	2 (nº 21 y 22)	6,2	157,6	8,007	1262	650,4
31	112	10	ANTEQUERA	MANCHA	OLIVOS	BELLIDO CHECA, BALDOMERO	C/ ALBERGUE (ANTEQUERA)	1 (nº 23)	5,8	126,7	6,081	770,5	526,8
32	83	33	ANTEQUERA	MANCHA	OLIVOS	BELLIDO CHECA, BALDOMERO	C/ ALBERGUE (ANTEQUERA)	0	0	28,7	0,76	21,8	134,8

(Nº antiguo de parcela)

Organismos oficiales afectados

Datos fincas				Propietarios		Apoyos		Vuelo (m)			Ocup. temp. (m²)
Nº.	Vano afect.	Término Municipal	Afectación	Organismo	Domicilio	nº	m²	Long.	Anch.	S.P. (m²)	
33	AP.1 - AP.2	ANTEQUERA	CTRA. A-7281; P.K. 2+082	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS, CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	PASEO DE LAS FAROLAS, 7; MALAGA (29071)	0,0	0,0	23,6	2,5	59,0	0,0
	AP.2 - AP.3	ANTEQUERA	CTRA. MA-232; P.K. 4+450			0,0	0,0	9,5	2,5	23,8	0,0
	AP.16 - AP.17	ANTEQUERA	CTRA. MA-232; P.K. 1+600			0,0	0,0	7,3	2,5	18,2	0,0
34	AP.18 - AP.19	ANTEQUERA	ARROYO ADELFA	CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA, AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	PASEO DE REDING, 20; MALAGA (29071)	0,0	0,0	6,9	2,5	17,2	0,0
	AP.19 - AP.20	ANTEQUERA	ARROYO DEL GALLO			0,0	0,0	7,8	2,5	19,6	0,0
	AP.21 - AP.22	ANTEQUERA	ARROYO DEL GALLO			0,0	0,0	72,9	2,5	182,2	0,0